



**– CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026**

**PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 28/04/26**

• **IMPORTE**

El importe máximo de esta convocatoria es de 2.940.000 €.

Cabe destacar que los presupuestos se presentarán con un cuadro de ingresos y otro de gastos, donde ambas cantidades deberán coincidir:

- En el apartado de ingresos se establecerá la ayuda que se solicita en la convocatoria, que como máximo podrán ser 50.000 €. Se especificarán las aportaciones ajenas a la ayuda para la realización del proyecto, que podrán consistir en otros ingresos públicos o privadas, o en fondos propios.
- En el apartado de gastos se incluirán el total de los gastos a realizar para el proyecto.

• **OBJETO**

Estas ayudas tienen por objeto financiar proyectos privados con ánimo de lucro que contribuyan a modernizar y renovar las industrias culturales y creativas, actuando en alguno de los siguientes sectores: arquitectura, artes audiovisuales, artes escénicas, artes plásticas y visuales, cine, diseño, gestión cultural, libros, moda, música y danza, medios de comunicación, patrimonio y turismo culturales.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas (en ambos casos los beneficiarios deberán tener la condición de pequeñas empresas y microempresas):

- Las personas jurídicas con ánimo de lucro, de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la UE, con residencia fiscal en España y que se encuentren legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Las personas físicas que sean profesionales inscritos en el RETA.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, es decir, desde el día 8 de abril hasta el día 28 de abril de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a [europa@caeb.com.es](mailto:europa@caeb.com.es) o a través de nuestro [formulario](#).